

Quito, 15 de marzo del 2015

A los señores Accionistas de
INDIGOCORP S. A.

Distinguidos Accionistas:

La presentación de este Informe de Comisario tiene su fundamento legal y mandatario en la Ley de Compañías, artículo 279 sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, así como en el nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas de INDIGOCORP S. A.

Cúmpleme informarles que he revisado el estado del resultado integral del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 y el estado de situación financiera terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, expongo el siguiente Informe:

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias reglamentarias y normas de una buena administración.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Administración.

2.- CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de INDIGOCORP S. A.

3.- OPINION

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 y su correspondiente Estado del Resultado Integral del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de INDIGOCORP S. A., basados en la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

4.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES

4.1. Servicio de Rentas Internas

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, se han cumplido de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

5.- INDICES

El índice de liquidez:

$$\begin{aligned} & \text{Activo Corriente / Pasivo Corriente} \\ & \text{USD 7451.63 / 219269.26} \\ & = 0.03 \end{aligned}$$

Este índice se considera inadecuado para el cumplimiento de obligaciones con terceros, por cuanto expresa que por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispone de USD -0.03 de activo corriente para pagar.

El índice de rentabilidad empresarial:

$$\begin{aligned} & \text{Utilidad Neta / Patrimonio} \\ & -28030.04 / 181.421.39 \\ & = -0.15 \end{aligned}$$

INDIGOCORP S. A., presenta una pérdida de \$ 28030.04 en el ejercicio, por tanto el índice de rentabilidad empresarial es de \$ -0,15 por cada dólar invertido, hecho que indica que no ha existido eficiencia del capital invertido.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Determinar nuevas actividades para la compañía, de manera que se obtenga ingresos que generen rentabilidad para los accionistas.

Atentamente,



Lcda. Norma Caizaluisa T.
COMISARIO